



DECRETO N° 4240 /

TALAGANTE, 16 DIC 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de sancionar por Decreto Alcaldicio las Bases del Concurso Público Dirección de Salud Municipal de Talagante, para la dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna de Talagante;
- 2) El Acuerdo N° 443 de fecha 09 de Diciembre de 2015, del Honorable Concejo Municipal;
- 3) De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de lo regulado supletoriamente en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 4) La facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante emanada de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que le confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO: APRUEBASE las Bases del Concurso Público Dirección de salud Municipal de Talagante, para la Dotación de Atención Primaria de Salud de la comuna de Talagante, cuyo texto es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE TALAGANTE

“La Municipalidad de Talagante requiere proveer los cargos indicados en el numeral I de estas Bases Concursales

Dirigido a los cargos de funcionarios contemplados en la ley 19.378.

De acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de lo regulado supletoriamente en la ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, y la Municipalidad de Talagante, representada legalmente por el Sr. Alcalde Raúl Alfonso Leiva Carvajal, llama a concurso público de Antecedentes para proveer cargos a plazo indefinido dentro de la Dotación de Atención Primaria de Salud de nuestra comuna.

I. VACANTES A PROVEER

A) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría A: Médicos Cirujanos, y Cirujano-Dentistas.

Requisitos Específicos: Título profesional de Médico Cirujano y Cirujano-Dentista con una formación de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 4 vacantes para Médicos Cirujanos y 4 vacantes para Cirujano-Dentistas.

Lugar de Desempeño: Establecimientos de Salud Primaria administrados por la Municipalidad de Talagante, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:

Médico Cirujano

Profesional calificado para resolver los problemas de salud de las familias beneficiarias con un enfoque integral, abordando los aspectos físicos y psicosociales en todo el ciclo vital individual y familiar; a través de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; manejo de programas ministeriales en el ciclo del niño/a, adolescente, adulto y adulto mayor; nociones básicas en Ley de Garantías en Salud; conocimiento y manejo de patología GES en APS; nociones básicas de Garantía de Calidad; conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria; manejo de urgencias en APS; Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.

Cirujano Dentista

Profesional calificado para brindar atención a los usuarios beneficiarios de los programas de salud oral en el nivel primario, en las áreas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud oral.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Manejo de programas ministeriales en salud oral; Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; nociones básicas en Ley de Garantías en Salud; conocimiento y manejo de patología GES oral en APS; nociones básicas en Garantía de Calidad; conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria; manejo de urgencias dentales en APS; Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos.

Ambos profesionales deben tener capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes, deseable priorizar la atención primaria de salud como opción de desarrollo personal y profesional.

Deberá poseer destrezas que le otorguen empatía, tanto con los usuarios, como con su equipo de trabajo, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, adaptándose ante eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas, con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM.

Conocimientos en Informática:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Experiencia laboral:

Experiencia demostrable en Atención Primaria y/o Salud Pública de a lo menos dos años.

B) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría B: Enfermera/o, Matrón/a y Otros Profesionales

Requisitos Específicos: Título profesional Enfermera/o, Matrón/a, Título Profesional con una formación de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 4 vacantes para Enfermera/o, 2 vacantes para Matrón/a, 2 para Otros Profesionales.

Lugar de Desempeño: Establecimientos de Salud Primaria administrados por la Municipalidad de Talagante, Comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:**Enfermera/o**

Profesional calificada/o para otorgar atención preventiva y promocional durante el ciclo vital individual y familiar del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, contribuyendo a la supervisión del crecimiento y desarrollo integral del niño/a y al control y seguimiento de pacientes con patologías crónicas.

Calificada/o para realizar y supervisar procedimientos clínicos propios de su área y para liderar y supervisar al personal técnico paramédico, de apoyo y administrativo; con nociones básicas en el ámbito de gestión administrativa y estadística.

Matrona/ón

Profesional calificada/o para brindar atención integral a la mujer y su familia beneficiarios de los programas ministeriales orientados al fomento y protección de la salud sexual y reproductiva a lo largo del ciclo vital.

Calificada/o para realizar procedimientos clínicos propios de su área y para liderar y supervisar al personal técnico paramédico, de apoyo y administrativo; con nociones básicas en el ámbito de gestión administrativa y estadística.

Otros Profesionales

Profesional en el Área de Presupuesto, Administración Pública, Contabilidad, Recursos Humanos, Planificación estratégica, Auditoría, para desempeñarse en la Dirección de Salud Municipal.

Profesional que ejercen labores de apoyo permanentes a la administración en la Unidad administradora de los Establecimientos de Salud de la comuna.

Todos los profesionales de categoría B deben tener capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes, deseable priorizar la atención primaria de salud como opción de desarrollo personal y profesional.

Deberán poseer destrezas que le otorguen liderazgo; empatía, tanto con los usuarios, como con su equipo de trabajo, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, adaptándose ante eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas; con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM y al trabajo con el intersector.

Conocimientos en Informática:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Experiencia laboral:

Para Enfermera/os y Matrona/es, experiencia demostrable en Atención Primaria y/o Salud Pública de a lo menos dos años;

Para Otros Profesionales, experiencia demostrable en administración Pública Centralizada – Descentralizada de a lo menos dos años.

C) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría C: Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

Requisitos Específicos: Título Técnico de Nivel Superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 8 vacantes para Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

Lugar de Desempeño: Establecimientos de Salud Primaria administrados por la Municipalidad de Talagante, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:**Técnico de Nivel Superior de Enfermería**

Personal calificado para colaborar y apoyar al equipo de salud en la atención de las personas y sus familias en las diferentes etapas de su ciclo vital, ejecutando acciones en el ámbito de la enfermería, así como también labores administrativas y de educación en salud.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Nociones básicas de programas ministeriales en salud del niño/a, adolescente, adulto y adulto mayor; Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo; nociones básicas en Trato Usuario y Modelo Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; nociones básicas en Ley de Garantías en Salud; nociones básicas en Garantía de Calidad; conocimientos básicos en Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones y Normas de Esterilización; conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria; conocimientos a nivel usuario en computación; deseable manejo de registros clínicos electrónicos,

deseable conocimientos en manejo avanzado de heridas y manejo de urgencias en el nivel primario de atención en el ámbito de sus competencias.

Deberá poseer destrezas que le otorgue la capacidad de trabajo en equipo, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, responsabilizarse de los bienes a su cargo; compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico - laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM

Conocimientos en Informática:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales:

Poseer Título Técnico en Enfermería, tener capacitaciones o cursos en el área de salud pública.

Experiencia laboral:

Experiencia demostrable en Atención Primaria y/o Salud Pública de a lo menos dos años.

D) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría D: Técnicos de Salud.

Requisitos Específicos: Licencia de enseñanza media, otorgado por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud (Artículo N°7 Ley 19.378).

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 1 vacantes de Paramédicos.

Lugar de Desempeño: Establecimientos de Salud Primaria administrados por la Municipalidad de Talagante, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:

Técnicos de Salud

Personal calificado para colaborar y apoyar al equipo de salud en la atención de las personas y sus familias en las diferentes etapas de su ciclo vital, ejecutando acciones en el ámbito de la enfermería en el ámbito de sus competencias, así como también labores administrativas y de educación en salud.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Nociones básicas de programas ministeriales en salud del niño/a, adolescente, adulto y adulto mayor; Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo; nociones básicas en Trato Usuario y Modelo Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; nociones básicas en Ley de Garantías en Salud; nociones básicas en Garantía de Calidad; conocimientos básicos en Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones y Normas de Esterilización; conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria; conocimientos a nivel usuario en computación; deseable manejo de registros clínicos electrónicos, deseable manejo de urgencias en el nivel primario de atención en el ámbito de sus competencias.

Deberá poseer destrezas que le otorgue la capacidad de trabajo en equipo, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, responsabilizarse de los bienes a su cargo; compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM

Conocimientos en Informática:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.

- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.
-

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales:

Tener capacitaciones o cursos, en el área de salud pública.

Experiencia laboral:

Experiencia demostrable en Atención Primaria y/o Salud Pública de a lo menos dos años.

E) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría E: Administrativos de Salud.

Requisitos Específicos: Licencia de enseñanza media, otorgada por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 10 vacantes para Administrativos.

Lugar de Desempeño: Establecimientos de Salud Primaria administrados por la Municipalidad de Talagante, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:

Administrativo

Personal calificado para la atención de público, digitación y manejo de software de uso en establecimientos de atención primaria, caracterizado por un trato empático, amable y respetuoso que facilite el acceso de los usuarios a los diferentes servicios ofertados por el establecimiento, velando por la confiabilidad y confidencialidad de los registros en el marco de las normativas vigentes.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Nociones básicas en Trato Usuario; atención de público y Modelo Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; conocimientos a nivel usuario en computación; deseable manejo de registros clínicos electrónicos, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud.

Deberá poseer destrezas que le otorgue la capacidad de empatía, tolerancia y discreción; capacidad de trabajo en equipo aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo; con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, capacidad de trabajo bajo presión asistencial; responsabilizarse de los bienes a su cargo; ordenado/a y metódico/a, compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM

Conocimientos técnicos:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales:

Tener capacitaciones o cursos, en el área de salud pública.

Experiencia laboral:

Experiencia demostrable en Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Pública Centralizada – Descentralizada, de a lo menos un año.

F) Identificación de la Vacante:

NOMBRAMIENTO: Categoría F: Auxiliares de servicios de Salud.

Requisitos Específicos: Licencia de enseñanza básica, otorgada por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por éste.

Para Auxiliares de Servicio Conductores debe poseer Licencia de Conducir A2 y/o A3.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, en sus artículos 13° y 14°; y supletoriamente artículo 10° y siguientes de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Vacantes: 8 vacantes para Auxiliares de Servicio Conductores y 5 vacantes para Auxiliares de Servicio.

Lugar de Desempeño: Comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Perfil:

Conductor

Personal calificado para brindar un servicio de traslado de usuarios y de personal de salud eficiente, seguro y oportuno; con un trato empático, amable, respetuoso y resolutivo.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Con conocimiento de primeros auxilios, deseable RCP avanzado; deseable conocimientos en conducción profesional; manejo a la defensiva; mecánica básica; nociones básicas en Salud Familiar, promoción de la salud y trato usuario, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud.

Auxiliar de Servicio

Personal calificado para realizar las labores de mantenimiento (desde el transporte y reposición de materiales e insumos a la mantención y/reparación menor de fallas eléctricas, gasfitería y albañilería) además de participar de la

vigilancia de los establecimientos, mostrando un trato amable, respetuoso y resolutivo, y orientando al usuario consultante.

Con conocimientos en el área de su desempeño: deseable conocimientos básicos en albañilería, electricidad y gasfitería; cuidado de edificios y prevención de incendios, deseable conocimiento de primeros auxilios; nociones básicas en Salud Familiar y trato usuario, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud.

Los funcionarios deberán poseer destrezas que le otorgue la capacidad de empatía, tolerancia y discreción; capacidad de trabajo en equipo aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo; con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, responsabilizarse de los bienes a su cargo; ordenado y metódico, compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del CESFAM

Conocimientos técnicos:

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Presentación de informes.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales:

Tener capacitaciones o cursos, en el área de salud pública.

Experiencia laboral:

Experiencia demostrable en Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Pública Centralizada – Descentralizada, de a lo menos un año, Experiencia en transporte de pasajeros o pacientes.

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se deja expresa constancia que aquel postulante que ganare el concurso en sus distintas categorías, al asumir el cargo deberá, en su caso, dar estricto cumplimiento a la obligación del Registro Nacional de Prestador de Salud.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- a) Ficha de Postulación a Concurso en original, según modelo adjunto, debidamente firmada **(Anexo I)**.
- b) Currículum Vitae (sin fotografía).
- c) Carta dirigida al Sr. Alcalde, Sr. Raúl Leiva Carvajal, indicando el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección, correo electrónico y teléfono **(solicitud de postulación, Anexo II)**.
- d) Copia simple de la cédula de identidad, por ambos lados.

Los siguientes antecedentes serán acreditados mediante entrega de documentos originales, copias autorizadas o certificados oficiales auténticos, de los cuales podrá solicitarse su devolución una vez culminado el proceso concursal.

- e) Título o certificado de título y, diplomados, capacitaciones (si procede), licencias de educación básica o media.
 - a. En el caso de los postulantes formados en el extranjero deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y visa.
- f) Certificado de nacimiento.
- g) Certificado de situación militar (si procede).
- h) Certificado de Antecedentes original, actualizado menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- i) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.

Serán acreditados mediante declaración jurada del postulante (**según formatos adjuntos, Anexo III**), los siguientes formularios:

- j) Declaración Jurada Simple, en donde expone no estar inhabilitado o suspendido para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- k) Declaración Jurada Simple de salud compatible con el cargo.
- l) Declaración Jurada Simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años.

Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de Talagante, 21 de Mayo N° 875, comuna de Talagante, en Oficina de Partes, en horario hábil de 9:30 a 13:30 horas, y de 15:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y el día viernes de 9:30 a 13:30 horas.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

III. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CONCEPTO	FECHA - LUGAR
Publicación del Concurso	21 de diciembre de 2015, Las Últimas Noticias sin perjuicio de la difusión en la página web municipal.
Periodo de Retiro de Bases de Concurso Público	25 al 29 de enero de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talagante, ubicado en 21 de Mayo N° 875, comuna de Talagante.
Periodo de Recepción de Antecedentes	08 al 19 de febrero de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talagante, ubicado en 21 de Mayo N° 875, comuna de Talagante.
Periodo de Evaluación de Antecedentes	22 al 29 de febrero de 2016
Publicación Preseleccionados	02 de marzo de 2016

Período de Entrevistas	07 al 16 de marzo de 2016
Presentación Terna Señor Alcalde	21 de marzo de 2016
Resolución del Concurso	25 de marzo de 2016
Notificación de los Candidatos Seleccionados	28 al 31 de marzo de 2016
Fecha estimada en que se asume en el cargo	01 de abril de 2016

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían sufrir modificación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista con la Comisión de Concurso para evaluar las competencias del postulante.

La Comisión de Concurso estará integrada por:

- El Jefe de Departamento de Salud Municipal, o quien lo subrogue.
- El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, o quien lo subrogue.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura interna definida por la entidad administradora, o quien lo subrogue.
- En calidad de ministro de fe, el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Occidente, o quien le represente.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

- Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%
- Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%
-

I. Evaluación de Antecedentes

Categoría A: Médicos - Odontólogos

Etapas	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
---------------	---------------------	--	----------------	---------------------	--------------------------

I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Post títulos (doctorados, magister y/o Diplomas)	15 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
		Cursos de capacitación atingente al cargo que postula	3 puntos por cada curso con carga horaria superior a 16 horas pedagógicas con un máximo de 15 puntos		
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	7 puntos cada dos años, con un tope de 35 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en el Sector Público de Salud	3 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 11 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría B: Enfermera/os - Matrona/es

Etapa	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Post títulos (doctorados, magister y/o Diplomas)	15 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
		Cursos de capacitación atingente al cargo que postula.	3 puntos por cada curso con carga horaria superior a 16 horas pedagógicas con un máximo de 15 puntos.		
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	7 puntos cada dos años, con un tope de 35 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en el Sector Público de Salud	3 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 11 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría B: Otros Profesionales

Etapas	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Post títulos (doctorados, magister y/o Diplomas)	15 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
		Cursos de capacitación atingente al cargo que postula	3 puntos por cada curso con carga horaria superior a 16 horas pedagógicas con un máximo de 15 puntos.		
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en la Administración Pública Centralizada - Descentralizada	3 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos	30 %	

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 5 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría C: Técnicos de Nivel Superior de Enfermería

Etapas	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Formación Profesional	Título Técnicos de Nivel Superior de Enfermería.	20 puntos	30%	Sub factores I.a) + I.b)
		Otro Título Técnico de Nivel Superior.	10 puntos		

	I.b) Capacitación	Cursos de capacitación atingente al cargo que postula	4 puntos por cada curso atingente al cargo que postula con carga horaria superior a 8 horas pedagógicas con tope de 20 puntos	10%	
	I.c) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	7 puntos cada dos años, con un tope de 21 puntos	10 %	
		Experiencia demostrable en el Sector Público de Salud.	3 puntos por cada dos años con tope de 9 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 5 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría D: Técnicos de Salud.

Etapa	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Cursos de capacitación	4 puntos por cada curso atingente al cargo que postula con tope de 20 puntos	20%	Sub factores I.a)+ I.b)
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	7 puntos cada dos años, con un tope de 21 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en el Sector Público de Salud	3 puntos por cada dos años con tope de 9 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 6 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría E: Administrativos de Salud.

Etapa	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Cursos de capacitación	4 puntos por cada curso atingente al cargo que postula con tope de 20 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	5 puntos cada dos años, con un tope de 15 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en la Administración Pública Centralizada - Descentralizada	5 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 6 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría F: Conductores

Etapas	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Licencia De Enseñanza Media	10 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
		Cursos de capacitación	3 puntos por cada curso atingente al cargo que postula con		

			tope de 15 puntos		
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	5 puntos cada dos años, con un tope de 15 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en la Administración Pública Centralizada - Descentralizada	5 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 6 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

Categoría F: Auxiliares de Servicio

Etapas	Sub factores	Descripción de sub factores evaluados	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 50%	I.a) Capacitación	Licencia De Enseñanza Media	10 puntos	20%	Sub factores I.a) + I.b)
		Cursos de capacitación	3 puntos por cada curso atingente al cargo que postula con tope de 15 puntos		
	I.b) Experiencia Laboral	Experiencia demostrable en Atención Primaria de Salud	5 puntos cada dos años, con un tope de 15 puntos	30 %	
		Experiencia demostrable en la Administración Pública Centralizada - Descentralizada	5 puntos por cada dos años con tope de 15 puntos		

El postulante que obtenga un puntaje igual o superior a 6 puntos producto de la sumatoria de los factores I.a) y I.b) pasará a la siguiente etapa del concurso, esto es el de aptitudes específicas para el cargo.

II .- Entrevista y evaluación de Competencias.

FACTOR	FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	% SUB-FACTOR
ENTREVISTA PERSONAL Y TÉCNICA 50%	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas:	100 puntos	50%
		1.- Perfil para desarrollar el cargo, 50 puntos máximos. 2.- Aptitud para el cargo (conocimiento, experiencia y capacidad), 50 puntos máximo.		

El puntaje Total de Entrevistas será la suma del Puntaje de la (Descripción de factor) N° 1 y N° 2. Cada integrante de la comisión asignará puntaje al concursante, los que luego se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor, con un máximo de 100 puntos.

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DEL PUNTAJE TOTAL DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES, Y EL PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTAS.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, el Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

En caso de igualdad de puntaje al final de proceso, como primer criterio de desempate se considerará la experiencia laboral, y en caso de que el empate persista si considerará el puntaje obtenido durante la entrevista, en última instancia si el empate aún persiste, el Sr. Alcalde dirimirá el empate.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio.

Una vez ratificado el postulante que ocupará el cargo, se notificará por el Secretario Municipal, personalmente o mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, la que se entenderá notificada al tercer día después del despacho, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.

De no presentarse la aceptación del cargo, se nombrará al segundo integrante de la terna propuesta y así sucesivamente.

Notas:

- Se entiende por “Capacitación atingente al cargo”, aquella que tiene relación directa con la formación profesional, técnica, administrativa y/o del oficio relacionado con la función específica.
- La Comisión de Concursos queda facultada para determinar la pertinencia de los cursos.
- Para efectos de determinar el número de horas a evaluar se considerarán horas pedagógicas, si se expresan en otra unidad se hará la conversión.
- Si no se acompañaren antecedentes que la acrediten o éstos no cumplen los requisitos exigidos en las bases, no se asignará puntaje.
- Para efectos de considerar la experiencia laboral podrá invocarse cualquier calidad jurídica, (honorarios, reemplazo, plazo fijo, plazo indefinido, contrata y planta) como válida en este concurso, debidamente certificada.

- La falsificación o adulteración de algún antecedente o documento inherente a la postulación, causará la inmediata descalificación del postulante, informándose oficialmente de este hecho a las autoridades competentes.
- Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes, que dejara constancia de sus acuerdos en acta”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAUL LEIVA CARVAJAL

ALCALDE



SERGIO MARDONES AZOCAR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLC/SMA/NSR/mern

Distribución:

- Alcaldia
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Salud
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



